

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**22964** ORDEN de 28 de julio de 1986 por la que se modifica a la firma «Radiadores Ordóñez, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de radiadores y sus partes.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Radiadores Ordóñez, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de radiadores y sus partes, autorizado por Orden de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Radiadores Ordóñez, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida E. Gimeno, sin número, Castellón, y NIF A-12013645, en el sentido de:

Primero.—Hacer las siguientes correcciones en el cuadro de porcentajes:

Producto de exportación 1.10 y mercancía de importación 5,  
donde dice: «37,05 (5.3)» debe decir: «37,05 (5.1)»  
37,90 37,90

Producto de exportación 1.11 y mercancía de importación 5,  
donde dice: «52,43 (5.3)» debe decir: «52,43 (5.1)»  
52,47 52,47

Segundo.—La retroactividad será la misma que la de la Orden, es decir, 1 de julio de 1985.

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**22965** ORDEN de 28 de julio de 1986 por la que se modifica la Orden de 26 de diciembre de 1985 que autoriza a la firma «Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima», y 49 firmas más, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico vinico y la exportación de vinos, vermouths, mistelas, bebidas amsteladas y brandies.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Martín Hernández Menor, Sociedad Limitada», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico vinico y la exportación de vinos, vermouths, mistelas, bebidas amsteladas y brandies, autorizado por Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar la Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1986) por la que se autoriza a la firma «Antonio Barbadillo, Sociedad Anónima», y 49 firmas más, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo en el sentido de variar en la columna 1 del anejo, donde dice: «Manuel Hernández Menor, Sociedad Limitada», debe decir: «Martín Hernández Menor, Sociedad Limitada».

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 18 de febrero de 1986 también podrán acogerse a los beneficios correspondientes de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 26 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**22966** RESOLUCION de 21 de agosto de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 21 de agosto de 1986.

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 21 de agosto de 1986, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 15, 21, 37, 22, 34 y 30.

Número complementario: 8.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 35/1986, que tendrá carácter público, se celebrará el día 28 de agosto de 1986, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 21 de agosto de 1986.—El Subdirector general de Administración, José Luis Pol Meana.

#### 22967 BANCO DE ESPAÑA

##### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de agosto de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	132,934	133,266
1 dólar canadiense .....	95,646	95,885
1 franco francés .....	19,893	19,943
1 libra esterlina .....	199,387	199,886
1 libra irlandesa .....	180,032	180,483
1 franco suizo .....	80,894	81,097
100 francos belgas .....	314,971	315,760
1 marco alemán .....	65,215	65,378
100 liras italianas .....	9,447	9,471
1 florin holandés .....	57,795	57,939
1 corona sueca .....	19,347	19,395
1 corona danesa .....	17,266	17,310
1 corona noruega .....	18,225	18,270
1 marco finlandés .....	27,232	27,300
100 chelines austriacos .....	927,013	929,333
100 escudos portugueses .....	91,615	91,845
100 yens japoneses .....	86,862	87,079
1 dólar australiano .....	80,957	81,159